



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000464-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones relacionadas con el alto número de cesáreas en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000464, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones relacionadas con el alto número de cesáreas en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio sobre las causas que motivan el alto número de cesáreas en nuestra Comunidad Autónoma y sobre las desigualdades entre hospitales, atendiendo especialmente al porcentaje de los hospitales comarcales públicos y las clínicas privadas.
2. Incluir en dicho estudio las causas de la desigualdad entre hospitales públicos de nuestra Comunidad en realización de episiotomías.
3. Reducir de forma paulatina el número de cesáreas de nuestra Comunidad para lograr las recomendaciones de la OMS, con medidas como la adhesión al Programa de Adecuación de Cesáreas, aumento de los recursos para la atención del parto en aquellos hospitales que lo requieran y en función de las conclusiones de los estudios que se proponen en los puntos 1 y 2.
4. Seguir reduciendo el número de episiotomías, sobre todo en aquellos hospitales con tasas más altas y en todo caso tender a la homogeneización de la tasa a la baja en todo el territorio.
5. Homogeneizar en todo caso las tasas a la baja de estas prácticas entre hospitales públicos y clínicas privadas y todos los hospitales de la red pública de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez